



RESOLUCION R-N° 0055-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2026

Expte. N° 96/24-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en forma conjunta por el Dr. Ing. Orlando DOMÍNGUEZ y el Lic. Rolando VERA, Coordinador y Secretario respectivamente de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la prórroga de designación de la alumna Florencia del Milagro NAVARRETE, DNI N° 39.003.320, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el ámbito de la citada COMISIÓN, fundamentando el pedido en su excelente desempeño y la necesidad de contar con sus funciones, especialmente en el contacto con los estudiantes con discapacidad que se acercan al box de la comisión. A tal efecto, adjuntan el Estado Curricular actualizado.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja dicha prórroga en virtud que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 2 de febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Florencia del Milagro NAVARRETE, DNI N° 39.003.320, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el ámbito de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD), dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, con efecto al 2 de febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Dra. María Laura LAMAS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA